

ANEXO

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Bellido Milla, Dolores	31.245.496
Romero González, Jesús	31.247.109
Velázquez Martínez, M.º Reyes	31.251.617

ORDEN de 20 de mayo de 1994, de corrección de errores en la de 14 de abril de 1994, por la que se convoca concurso para la realización de proyectos de evaluación educativa. (BOJA núm. 65, de 11.5.94).

Advertido error en el texto de la Orden de referencia a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 4.324, 1.º columna:

- Artículo sexto línea 27: donde dice «Anexo II», debe decir «Anexo III».
- Artículo noveno, línea 63: donde dice «en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir «en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92)».
- Artículo Décimo: Debe añadirse «Un Inspector Central designado por el Viceconsejero de Educación y Ciencia».

Página 4.324, 2.º columna:

- Artículo undécimo, línea 24: donde dice «e) Ajuste del presupuesto de las tareas...», debe decir: «e) Ajuste del presupuesto a las tareas...».
- Artículo Decimoquinto, línea 69, donde dice «profesores», debe decir «procesadores».

Página 4.325, 2.º columna:

- Línea 15: donde dice: «participación de órganos representativos...», debe decir «participación en órganos representativos...».

Página 4.326, 1.º columna:

- Línea 7: donde dice: «Nuevas Tecnologías de la Educación...», debe decir «Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación...».
- Línea 13: donde dice: «Nuevas Tecnologías de la Educación...», debe decir «Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación...».

Sevilla, 20 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de mayo de 1994, por la que se rectifica la denominación de la titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica León XIII de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joaquín de Carranza Oviedo, en solicitud de rectificación

de la denominación de la titularidad del Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «León XIII», con domicilio en c/ Portugal, s/n (Pedregalejo Alto) de Málaga, con autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 13 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica por Orden de 26 de enero de 1977;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, figura que la titularidad del Centro «León XIII» corresponde a don Joaquín de Carranza Oviedo, cuando en realidad, el Sr. Carranza era el Presidente de la entidad mercantil denominada «Institución Docente Malagueña, S.A.», constituida ante el notario de Málaga don José Antonio García-Calderón y López, inscrita en el Registro Mercantil tomo 685, libro 524 de la Sección de Sociedades 3.º, folio 148, hoja núm. 4.138-A, inscripción 1.º, con N.I.F. A-29-128253; debiendo, en consecuencia, figurar como titular del Centro Privado «León XIII» de Málaga, c/ Portugal, s/n (Pedregalejo Alto), la Institución Docente Malagueña, S.A., quedando representada por don José Gallego Martínez, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Rectificar la titularidad del Centro Privado «León XIII», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Institución Docente Malagueña, S.A.», que como titular queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de la denominación de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1929/94).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Quince de esta capital,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Vento en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el núm. 473/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Manuel Patiño Martínez se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 7-septiembre-94 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.780.000 pts. en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto o aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.º La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27-septiembre-94 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4.º La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17-octubre-94 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo

consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5.º Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

«Número treinta y siete. Piso letra C, en tercera planta, del portal núm. dos del edificio de cuatro plantas, situado en la calle Calvario de la villa de Rota. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, el piso letra D de esta planta, hueco de ascensor y patio de luces; por la izquierda el piso letra C, en esta planta, del portal núm. uno; por el fondo, vuelo de resto de finca, que lo separa de la calle Séneca; por el frente, con los pisos letras B y D de esta planta, patio de luces, hueco de ascensor y rellano distribuidor. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie construida de noventa y un metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros, noventa decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo número 1.269, libro 409 de Rota, folio 34, finca 18.040, 1.º del Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María.»

Dado en Sevilla a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de asistencia técnica.

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, este Instituto acuerda hacer pública la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica:

Denominación: Transporte custodia y vigilancia jurada de exámenes (Exp. 9/94).

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad de Andalucía, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.477.250 pts.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica; por la que se declara desierto concurso público para la adquisición de unidades básicas de informatización para los Juzgados de Andalucía.

Con fecha 31 de mayo de 1994, se ha acordado por la Consejería de Gobernación declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución de 13 de abril de 1994, para la adquisición de unidades básicas de informatización para los Juzgados de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento general de cuantos pudieran estar interesados en el resultado de la adjudicación.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.